

Resolución Administrativa

N° 047-2015-MIDIS/PNCM-UA

Lima,

VISTOS: 20 JUL. 2015

El Informe N°200-2015-MIDIS/PNCM/UTAF de la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias, la hoja de trámite N° 2015-036-I003130 visada por la Coordinación de Contabilidad; y el Informe N° 554-2015-MIDIS/PNCM/JA/LOG de la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 20 de octubre del 2011, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional Cuna Más como programa adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2012- MIDIS de fecha 03 de Octubre de 2012 publicada en el diario oficial El Peruano el 13 de Octubre de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, el mismo que entró en vigencia a partir del primer día hábil de 2013;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, dispone que el Programa Nacional Cuna Más es financiado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con cargo a su presupuesto Institucional en el marco de las normas sobre equilibrio del presupuesto del Sector Público, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, así como con recursos provenientes de donación nacional o extranjera, cooperación no reembolsable y otras fuentes de financiamiento;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que los "encargos" consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la misma directiva a la que se refiere el párrafo anterior, señala que los encargos a personal de la institución se regulan mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, la Directiva N° 018-2014-MIDIS-PNCM "Lineamientos para la Administración, Manejo y Rendición de Fondos en la Modalidad de Encargo en el Programa Nacional Cuna Más", establece en su numeral 5.6., que el Encargo es la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario al personal del Programa Nacional cuna Más para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Administración;



Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N°945-2014 del 27 de octubre de 2014, se contrató al señor CPC. Eduardo Alejandro Ortiz Crisóstomo como Jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS;

Que, mediante informe N°200-2015-MIDIS/PNCM/UTAF, de la Jefa de la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias, solicitó autorización a Dirección Ejecutiva para realizar el Taller de Formación dirigido a los Acompañantes Técnicos de las Unidades Territoriales del SAF, que se realizará en un periodo de ejecución del 20 al 31 de julio de 2015, por un importe de S/.38,303.00 (treinta y ocho mil trescientos tres 00/100 nuevos soles), cabe señalar que la actividad estará a cargo de los asistentes técnicos/ formadores o especialistas de ejecución y seguimiento de trabajo con familias;

Que, a través de la certificación de crédito presupuestario N°186-2015-MIDIS/PNCM/UPR, de fecha 15 de Julio de 2015, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Resultados, otorgó disponibilidad presupuestal, de acuerdo al detalle del Registro SIAF N° 186-2015 a fin de atender la actividad precitada;

Que, a través de la hoja de trámite N° 2015-036-1003130, con fecha 16 de julio de 2015, el Coordinador (e) de Contabilidad y control previo, remitió el VB° con relación al personal propuesto para la actividad: Taller de Formación dirigido a los Acompañantes Técnicos de las Unidades Territoriales del SAF, que se realizará en un periodo de ejecución del 20 al 31 de julio de 2015, por un importe de S/.38,303.00 (treinta y ocho mil trescientos tres 00/100 nuevos soles), que a la fecha no mantienen rendiciones pendientes por viáticos y/o encargos internos;

Que, mediante Informe N°554-2015-MIDIS/PNCM/UA/LOG, el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más, sugiere que de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se emita la respectiva Resolución Administrativa de Encargo para atender la actividad mencionada;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el encargo interno, para realizar el Taller de Formación dirigido a los Acompañantes Técnicos de las Unidades Territoriales del SAF, que se realizará en un periodo de ejecución del 20 al 31 de julio de 2015, por un importe de S/.38,303.00 (treinta y ocho mil trescientos tres 00/100 nuevos soles), según detalle del anexo de la presente resolución.

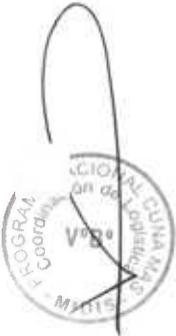
Artículo 2.- Los gastos que deriven de la ejecución del encargo interno, serán atendidos con cargo a la certificación de crédito presupuestario N° 186-2015-MIDIS/PNCM/UPR de fecha 15 de julio de 2015, otorgada por la Unidad de Planeamiento y Resultados con el fin de atender el presente encargo.

Artículo 3.- Autorizar al Coordinador (e) de Contabilidad y Control Previo del Programa Nacional Cuna Más, para atender lo dispuesto en la presente resolución, así como a la Jefatura de la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias, velar por el cumplimiento y presentación de la rendición de cuentas dentro de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Artículo 4.- La presente resolución será puesta en conocimiento a Dirección Ejecutiva, la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias, la Unidad de Planeamiento y Resultados, a los Coordinadores de Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración y a las personas designadas como responsables del presente encargo, según el Anexo de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.

CPC EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ CRISOSTOMO
Jefe de la Unidad de Administración
Programa Nacional Cuna Más
MIDIS



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N°047-2015-MIDIS/PNCM

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	UNIDAD TERRITORIAL	FECHA DE EJECUCIÓN DEL TALLER	SEC FUN	ESPECIFICA DE GASTOS	CONCEPTO	MONTO S/.	MONTO TOTAL DEL ENCARGO S/.
1	MARIANO TORRES BACA	41965186	COORDINADOR	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	30 AL 31 DE JULIO	0123	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	40.00	2,784.00
						0123	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS - MOVILIDAD	250.00	
						0123	2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	300.00	
						0123	2.3.2.7.1.1.9.9	SERVICIOS DIVERSOS	2,194.00	
2	YUBER ROCA FIERRO	42800185	COORDINADOR	UNIDAD TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	23 AL 24.07.15	0125	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	420.00	1,615.00
						0125	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS - MOVILIDAD	50.00	
						0125	2.3.2.7.1.1.9.9	SERVICIOS DIVERSOS	1,145.00	
3	CARMEN IDELSA RUIZ GUIO	18033883	COORDINADOR (e)	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	23 AL 24.07.15	0127	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,010.00	6,654.00
						0127	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS - MOVILIDAD	240.00	
						0127	2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,200.00	
						0127	2.3.2.7.1.1.9.9	SERVICIOS DIVERSOS	4,204.00	
4	RICHARD NELSON CCENCHO CENCIA	23271255	COORDINADOR	UNIDAD TERRITORIAL TAYACAJA	23 al 24.07.15	0131	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	760.00	4,020.00
						0131	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS - MOVILIDAD	160.00	
						0131	2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	300.00	
						0131	2.3.2.7.1.1.9.9	SERVICIOS DIVERSOS	2,800.00	
5	VIRGINIA JULISSA CALDERON BASILIO	10666590	COORDINADOR	UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO	23 AL 24.07.15	0130	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2,080.00	5,414.00
						0130	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS - MOVILIDAD	440.00	
						0130	2.3.2.7.1.1.9.9	SERVICIOS DIVERSOS	2,894.00	
6	GIANINA CISNEROS ROJAS	41598790	COORDINADOR	UNIDAD TERRITORIAL HUARAZ	21 al 22.07.15	0124	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	160.00	1,218.00
						0124	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS - MOVILIDAD	210.00	
						0124	2.3.2.7.1.1.9.9	SERVICIOS DIVERSOS	848.00	
7	WILLIAM HAROLD MAMANI ZAPANA	02437520	COORDINADOR (e)	UNIDAD TERRITORIAL JULIACA	23 al 24.07.15	0137	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	430.00	2,674.00
						0137	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS - MOVILIDAD	100.00	
						0137	2.3.2.7.1.1.9.9	SERVICIOS DIVERSOS	2,144.00	
8	WENCESLAO SARANGO ELIAS	03366834	COORDINADOR	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	23 al 24.07.15	0136	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	262.00	3,354.00
						0136	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS - MOVILIDAD	150.00	
						0136	2.3.2.7.1.1.9.9	SERVICIOS DIVERSOS	2,942.00	
9	DALILA NOLE MOGOLLON	02779073	COORDINADOR	UNIDAD TERRITORIAL TRUJILLO	23 AL 24.07.15	0132	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2130	10570.00
						0132	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS - MOVILIDAD	960	
						0132	2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	640	
						0132	2.3.2.7.1.1.9.9	SERVICIOS DIVERSOS	6840	
TOTAL S/.										38,303.00



0001